

## BANDO SUBASTA BARRA FERIAS Y FIESTAS 2025

Por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, SE HACE SABER:

Que se va a proceder a la licitación mediante subasta de la BARRA DE FIESTAS, durante los días 31 de julio , 1, 2 y 3 de agosto de 2025.

La proposición económica será a partir de 2.200 euros. El adjudicatario tendrá abonar los gastos de luz y agua que se generen.

La oferta económica se presentará en sobre cerrado, el próximo día 15 de julio, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento, junto con la siguiente documentación en otro sobre distinto.

Un sobre “A” QUE CON LA DENOMINACIÓN “documentación administrativa para la subasta de la barra de fiestas Armuña de Almanzora 2025” debe incluir:

1. Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, la AEAT, la Agencia tributaria de Andalucía y la Seguridad Social.
2. Compromiso de suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el caso de que resulte adjudicatario.
3. Carnet de manipulador de alimentos.
4. documento acreditativo de estar dado de alta en la actividad.
5. Documentación de la persona o entidad solicitante.

En su defecto declaración responsable de que cumple los requisitos para acceder a la subasta y que presentara la documentación requerida en el caso de ser adjudicatario.

**Esta documentación es imprescindible, la falta de algún documento determinará la exclusión del licitador.**

Por otra parte en un **sobre B** se incluirá la propuesta económica. El sobre b) tendrá la siguiente denominación: “propuesta económica para la subasta de la barra de fiestas de Armuña de Almanzora”

En el mismo acto se procederá a la apertura de sobres y a la adjudicación de las barras, en presencia de todos los interesados y personas que quieran acudir al acto.

La persona que resulte adjudicataria deberá realizar el ingreso del importe ofertado, mediante transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas de titularidad municipal, el licitador que resulte elegido también deberá formalizar contrato provisional de suministro eléctrico y formalizar y abonar póliza de seguro responsabilidad civil. **En el caso que no se aporte dicha documentación en el plazo de tres días quedará excluido del proceso y se adjudicará al siguiente licitador que haya presentado mejor oferta.**

En Armuña de Almanzora, a la fecha que figura en la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro Antonio Guerrero Lorente

Código Seguro De Verificación	LpUVoku1M1CHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	03/07/2025 16:34:14	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LpUVoku1M1CHMB0ibuEHaw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LpUVoku1M1CHMB0ibuEHaw%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			